



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00561-2015

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2015-013184
2015-08-19 03:57:14 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: OSCAR MARINO RIVAS MONTAÑO

Señor

OSCAR MARINO RIVAS MONTAÑO

Consultor y Docente Especialista en NIIF Plenas y PYMES
osscarnet06@hotmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	18 de agosto de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-693- CONSULTA
Tema	Cronograma empresas nuevas

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Soy consultor de NIIF de una Compañía que se creó en Julio de 2014, realizando la evaluación de los criterios de clasificación, dicha Compañía clasifica como Grupo 1, basado en lo siguiente, el cronograma de conversión para dicha compañía sería Balance de Apertura 1 de enero de 2015, Estados Financieros de Transición 31 de diciembre de 2015 y Estados Financieros bajo NIIF 2016? o esa Compañía no tendría que presentar Balance Apertura y solamente EF de transición al 31 de diciembre de 2014 y EF bajo NIIF 2015, para cumplir con el cronograma establecido en los decretos 2784 de 2012 y 3024 de 2013?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Sobre los interrogantes planteados, nos permitimos señalar que se encuentran resueltos en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2014-190 del 12 de mayo de 2014, el cual se encuentra en el siguiente link http://www.ctcp.gov.co/conceptos.php?concept_id=2014 o en la ruta [www.ctcp.gov.co/Conceptos/Periodo 2014](http://www.ctcp.gov.co/Conceptos/Periodo2014).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. / Daniel Sarmiento P.